

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: N° • 0 0 0 0 1 0 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA  
ACUICULTIVOS EL GUAJARO S.A.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99/93, Decreto 1541 de 1978, Decreto 3930 de 2010, Ley 1437 de 2011, y

## CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, implementó el programa de Producción Mas Limpia cuyo convenio fue firmado voluntariamente por el representante legal de la empresa Acuacultivos El Guajaro S.A., Gilbert Thiriez Filippini el día 11 de Abril del 2012, en las instalaciones de la corporación, y con la finalidad de realizar visita de seguimiento de las actividades acuícolas, relacionadas con la cría, engorde, venta de camarón y tilapia plateada de la empresa Acuacultivos El Guajaro S.A., ubicada en el área de influencia del Embalse del Guájaro, se procedió a realizar visita de inspección técnica originándose el concepto técnico N° 000633 del 10 de Agosto de 2012 en el que se señaló lo siguiente:

**“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

*Actualmente la empresa Acuacultivos El Guajaro S.A., se encuentra desarrollando actividades relacionadas con la producción cría, engorde, venta de camarón y tilapia roja y plateada.*

**OBSERVACIONES DE CAMPO:**

*Se realizó visita técnica de seguimiento a la empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. para el seguimiento del programa de Producción Mas Limpia con el Sector Piscícola. Durante la visita se observó lo siguiente:*

- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, posee un total de 45 hectáreas, de las cuales 40 hectáreas son de espejo de agua, ubicada en el sector de la Peña, Municipio de Sabanalarga dentro de las coordenadas de Latitud: 10°34' 24.4" N - Longitud: 75°00'47.6" O (Tomadas con GPS). Capta agua del canal de aducción.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, cuenta con un total de 17 estanques, distribuidas en 5 de cría y reversión. Cuenta con laboratorio de reproducción de tilapia plateada.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A., se encuentra desarrollando la actividad de piscicultura con camarón y mojarra. En la actualidad compra la larva de camarón en la empresa CENIACUA y produce sus alevinos.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, en la Post-cosecha trata el camarón con biosulfito. Para la disposición final del biosulfito se utiliza el método de evaporación, los residuos de la post-cosecha son almacenados en tanques de hierro y de plásticos a la intemperie de la finca.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, maneja una mortalidad de 20% a 30% en el ciclo de producción para el camarón y para la mojarra un 30% en el ciclo completo.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, tiene instalado su propio contador de luz y están manejando un promedio de 10.000 Kw/mes. La empresa cuenta con 30% su propia planta eléctrica.*

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: № • 0 0 0 0 1 0 DE 2013

## POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ACUICULTIVOS EL GUAJARO S.A.

- La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, alimenta los camarones con concentrado NICOVITA 35% y la tilapia con concentrado de la marca SOYA 24% 38% 32% de proteína. Los bultos del concentrado se guardan en un cuarto de almacenamiento.
- La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, para el control de las aves utiliza mallas anti-pájaros en las piscinas de cría y en las piscinas de engorde se utiliza hilos.
- La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A, recicla sus bolsas de concentrado y se las venden a las canteras presentes en la zona. Los residuos sólidos domésticos se entierran y son recolectados en sacos. Los residuos peligrosos de la post-cosecha son almacenados en tanques de hierro a la intemperie de la finca.

**CUANTIFICACION DE LOS HALLAZGOS DE PML EN LAS LISTAS DE CHEQUEO (ANEXO).**

Se evaluó el desempeño ambiental la Empresa Acuicultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, mediante indicadores calificados en porcentajes, teniendo en cuenta el almacenamiento y presentación de residuos ordinarios, manejo de materiales y productos, revisión de los sistemas de distribución de energía, buenas practicas operativas, manejo de RESPEL y cumplimiento legal ambiental., Se observo en indicadores de cumplimiento lo siguiente:

- EN EL ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 53.33%:
  1. Se disponen o abandonan las basuras a cielo abierto, en vías o áreas públicas, en lotes de terreno y en los cuerpos de aguas superficiales o subterráneas.
  2. No se esta evitando el contacto de los residuos sólidos con el medio ambiente durante el almacenamiento y disposición de los residuos sólidos.
  3. No se entan colocando los residuos sólidos en los sitios de recolección.
- REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, PORCENTAJE CUMPLIMIENTO 55.41%:
  1. No se revisan las temperaturas de los conductores.
  2. No se apagan y desenchufan los equipos.
  3. No revisan los estados de calentamiento de los conductores y tablero de distribución.
- MANEJO DE RESPEL, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 55.74%:
  1. Los recipientes donde se almacenan los residuos especiales no tienen colores diferentes a los otros que contienen residuos.
  2. Los recipientes donde se almacenan los residuos especiales no contienen avisos visibles o símbolos específicos de acuerdo a la norma.
  3. No tiene ruta para el manejo de residuos especiales.
  4. No están señalizados con indicadores para casos de emergencia y prohibición expresa de entrada a personas ajenas a la actividad de almacenamiento.
- CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL, PORCENTAJE 59.34%:
  1. La empresa, por ser concesionaria de aguas para uso industrial, recicla sus aguas porque técnica y económicamente ha sido factible (Dec. 1541/78/Art. 226).

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

**AUTO No: N° • 0 0 0 0 1 0 DE 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ACUICULTIVOS EL GUAJARO S.A.**

2. La empresa no requiere permiso de vertimientos (Dec 1594/84/Art. 208).
3. La empresa no posee un plan de contingencia para la preservación y control de derrames de hidrocarburos y sustancias tóxicas (Dec. 1594/84/Art. 96).
4. Los proveedores de combustibles utilizados para consumo en motores de combustión interna no suministra a la empresa un certificado donde consta que tal combustible cumple con los requisitos de calidad exigidos. (Res. 898/95/Art. 10).
5. La empresa no posee autorización sanitaria dado su papel de generador de residuos peligrosos (Res. 2309/86/Art. 102).
6. El almacenamiento de residuos sólidos se hace a campo abierto (Ley 9/79/Art. 24).

➤ **BUENAS PRACTICAS OPERATIVAS, PORCENTAJE 69.55%:**

1. No existen manuales para la manipulación y utilización frecuentemente.
2. No existe programa para el mantenimiento donde aparezca su frecuencia y actividades.
3. No existe métodos de control, revisión y verificación de los manuales de inspección.
4. No existe una organización definida y documentada sus objetivos y metas ambientales.
5. No existe una organización definida y documentada un plan de mejoramiento ambiental.

➤ **MANEJO DE MATERIALES Y PRODUCTOS, PORCENTAJE 75.29%:**

1. Las hojas de seguridad de los materiales y productos no se mantienen cerca del lugar de almacenamiento y área de trabajo.
2. No tienen personal capacitado para evitar accidentes con productos peligrosos.

**CUMPLIMIENTO**

Autorización, permiso o licencia	POSEE			ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENTE		Observaciones.
	SI	NO	No aplica		SI	NO	
Concesión de Agua	X			Resolución No.00661 del 9 de agosto del 2010.	X		
Permiso de vertimientos		X				X	
Ocupación de Cauces			X				
Plan de Manejo Ambiental			X				N/A
Guía Ambiental	X						
Licencia Ambiental			X				No es requerida para esta actividad.
Permiso de Emisiones Atmosféricas			X				
Cámara de comercio		X					No reposa en el expediente la actualización
Uso del suelo		X					No reposa en el expediente la actualización
Convenio Producción Mas Limpia	X						Firmado el día 11 de Abril del 2012

Durante la visita técnica de seguimiento al programa de Producción Mas Limpia en la empresa Acuacultivos El Guajaro S.A., se puede establecer lo siguiente:

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: N<sup>o</sup> • 0 0 0 0 1 0 DE 2013

## POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ACUICULTIVOS EL GUAJARO S.A.

- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no ha presentado el certificado donde se compra de las larvas de camarón de las empresas.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no ha presentado certificación del INCODER para ejercer la actividad de cría, engorde, venta de camarón y tilapia plateada. Ni ha presentado la certificación del ICA de la empresa de donde se provee la semilla de camarón.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no ha presentado la cantidad utilizada de biosulfito después de la producción.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no presenta un sitio adecuado disposición de sus residuos sólidos y residuos especiales, donde pueda ser clasificados, protegidos de la intermperie y aislado del suelo. Igualmente los recipientes no se encuentran debidamente rotulados.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, abandonan las basuras a cielo abierto, no se esta evitando el contacto de los residuos sólidos con el medio ambiente durante el almacenamiento.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, debe presentar certificación que detalle la cantidad de bisulfito utilizado en la producción, para llevar a cabo un monitoreo en calidad de agua y así controlar los grandes riesgos que este químico genera.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no se revisan las temperaturas y el estado de calentamiento de los conductores.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no presenta sus residuos especiales almacenados los recipientes no se diferencian con colores, con los respectivos avisos visibles o símbolos que los diferencien de los otros que contiene residuos ordinarios.*
- *La Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, ubicada en el Corregimiento de la Peña, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, no*

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: *Nº • 000010* DE 2013POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA  
ACUICULTIVOS EL GUAJARO S.A.

*mantiene las hojas de materiales y seguridad en el del lugar de almacenamiento.*

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, *"El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."*.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero *"las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

En mérito de lo anterior se,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la Empresa Acuacultivos El Guajaro S.A. Identificada con NIT: 806.009.948-1, representada legalmente por el señor Gilbert Thiriez Filippini, para que en el término de treinta (30) días hábiles cumpla con las siguientes obligaciones:

- Deberá presentar certificación mensual de la cantidad de bisulfito utilizado en la actividad.
- Deberá presentar copia del recibo de luz, para realizar evaluación del consumo y alimentar datos del Programa de Producción Mas Limpia.
- Debe organizar un área para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos y residuos especiales. Asimismo, deberá clasificar los residuos mencionados, identificándolos mediante los respectivos colores, avisos y símbolos que los diferencien de unos de otros. (Contenido básico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Decreto 1713 del 2002, Art 9)

**SEGUNDO:** El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido o a cualquier persona interesada que lo solicite por escrito, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y con los artículos 67,68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: *Nº* • 0 0 0 0 1 0 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA  
ACUICULTIVOS EL GUAJARO S.A.

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante esta Dirección General, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los **21 ENE. 2013**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Alberto Escolar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Exp: 1709-021  
Elaboró María Angélica Laborde Ponce  
Revisó: Odair Mejía Mendoza